



NEUQUEN, 1 de Marzo del año 2023.-

**VISTO:** Estas actuaciones caratuladas **IGUALES S/ OFICIALIZACIÓN DE CANDIDATOS (E/ A PROVINCIA DEL NEUQUEN S/ CONVOCATORIA A COMICIOS GENERALES PARA EL 16/04/2023-EXPTE 1849/23) (Expte. N° 1902/2023)** del Registro de este Juzgado Electoral Provincial a mi cargo, traídos para resolver acerca del desistimiento formulado por la agrupación política IGUALES de participar en la categoría de Intendente de la ciudad de Neuquén en las elecciones municipales del 16/04/2023.

**CONSIDERANDO:** De las presentes actuaciones surge que mediante resolución de fecha 20 de Febrero del año 2023, la agrupación política "IGUALES" oficializó su lista de candidatos y candidatas, la cual adhería -en la categoría de Intendente- a la lista oficializada por el partido Movimiento Popular Neuquino.

Luego, mediante presentación de fecha 27/02/23 el apoderado partidario de "IGUALES" manifiesta la decisión de su partido de desistir de participar en la categoría mencionada en la elección a celebrarse el día 16/04/23.

De lo manifestado surge que, sin perjuicio de que la oficialización de la lista del candidato a Intendente se encuentra firme y consentida, la agrupación política "IGUALES" ha tomado posteriormente la decisión de retirar de la contienda electoral su adhesión a dicha categoría.

En tal sentido, conforme las facultades conferidas por la Ley 716, pertenece al ámbito de reserva de los partidos políticos su función de ejercer la oferta de candidaturas a cargos públicos.

Por todo lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado, y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 2250,

**RESUELVO: I) TENER PRESENTE** lo manifestado por el apoderado partidario y en virtud de ello, **HACER LUGAR** al desistimiento formulado por la agrupación política "**IGUALES**" de participar en la categoría de Intendente de la ciudad de Neuquén en las elecciones municipales a celebrarse el día 16/04/23. **II)** Dejar sin efecto la oficialización efectuada en fecha 20/02/23 en la categoría de Intendente de la ciudad de Neuquén de la agrupación política "**IGUALES**". **III) Regístrese, notifíquese** electrónicamente al apoderado partidario y a todas las agrupaciones políticas que participan de la presente elección. **VI)** Firme que se encuentre, **comuníquese** al Ministerio del Interior de la Nación y al Juzgado Federal con Competencia Electoral. Oportunamente, ARCHIVESE.-

**ALEJANDRA C. BOZZANO**

Juez Electoral Provincial

V.P

RESGEN, 15828/2023-